

# CÁRCELES Y MUJERES EN GALICIA DURANTE EL FRANQUISMO

## *Prisons and women in Galicia during Franco's regime*

María Victoria MARTINS RODRÍGUEZ  
*Universidad de Vigo*  
vikimaro@uvigo.es

Fecha de recepción: 24 de abril; revisión: 10 de junio; aceptación definitiva: 5 de julio

RESUMEN: En este trabajo analizamos primeramente la situación de la mujer en Galicia durante el franquismo a partir de una hipótesis de singularidad en el contexto peninsular. En segundo lugar, abordamos la tipología represiva femenina en Galicia, centrada en la represión física y penitenciaria, de modo que hacemos un retrato del tipo de mujer que sufrió alguno de esos tipos represivos. Asimismo, presentamos el perfil socioprofesional de las mujeres gallegas presas. En tercer lugar, realizamos una descripción de los espacios penitenciarios de mujeres en Galicia hasta el grado de detalle que permite la documentación que poseemos. Los aspectos finales describen las condiciones de vida dentro de las cárceles.

*Palabras claves:* mujeres, cárceles, Galicia, franquismo, represión.

ABSTRACT: Firstly, the situation of women in Galicia during the Franco dictatorship is analyzed. I think that that situation was really singular. Secondly, I study the type of women repression in Galicia, focusing on physical repression and prison, so I explain the kind of woman who suffered any of these types of repression. Finally, I describe the women's prison space and living the conditions.

*Keywords:* women, prison, Galicia, Franco dictatorship, repression.

## 1. LA SINGULARIDAD DE LA MUJER PRESA EN GALICIA DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO

En este trabajo vamos a defender la tesis de la singularidad de la represión penitenciaria padecida por las mujeres gallegas durante el franquismo. Parece ciertamente un asunto trivial, un tópico, hablar de tal atributo de peculiaridad, sobre todo si establecemos comparaciones y contrastes con otras realidades dentro del Estado español o dentro del contexto europeo en el mismo periodo cronológico, aunque no es este el objetivo de este trabajo.

En nuestra opinión, tal especificidad se sustenta en varios hechos. En primer lugar, Galicia se convirtió en apenas unos días en un territorio conquistado por el llamado bando nacional. El ejército golpista se impuso en el territorio gallego con suma rapidez. El día 27 de julio de 1936 todo el territorio gallego había caído en manos de los golpistas. Los enfrentamientos y ciertos episodios de resistencia protagonizados por la población de diferentes localidades se concentraron en menos de una semana y no tuvieron un carácter bélico aparatoso<sup>1</sup>. Se inició entonces un nuevo contexto bélico en Galicia caracterizado por la persecución social, política y económica de los desafectos y resistentes al golpe, por el reclutamiento forzoso de los mozos en edad militar, por la requisita de alimentos y dinero con destino a los frentes y por la consolidación de un nuevo régimen jurídico, político e institucional. La rapidez con que Galicia quedó bajo control de los golpistas propició que las cárceles gallegas de mujeres o los espacios habilitados para ello se convirtiesen en un laboratorio de estudio para lo que ocurrió en otros territorios que tardaron más tiempo en pasar a manos de los sublevados. En este sentido, Galicia funcionó como un escenario y «laboratorio» penitenciario para introducir mecanismos novedosos de detención, clasificación y organización de la represión de mujeres.

En segundo lugar, y en relación con la singularidad del caso gallego, este contexto de retaguardia de guerra propició un número ingente de varones huidos, cuya condición de perseguidos —en una supuesta suerte de clandestinidad ante las normas legislativas impuestas por las nuevas autoridades— provocó que muchas mujeres gallegas fuesen detenidas también, pero en este caso como mecanismo coactivo de presión sobre sus familiares fugados, en especial, sobre sus maridos, sobre sus hermanos o sobre sus padres, que se habían convertido en realidad en el verdadero objetivo de la persecución político-social de los militares golpistas<sup>2</sup>. Es decir, la represión penitenciaria sobre las mujeres gallegas

1. Para aproximarse al periodo bélico en Galicia, *vid.* JUANA, Jesús de y PRADA, Julio: *Lo que han hecho en Galicia. Violencia, represión y exilio (1936-1939)*. Barcelona: Crítica, 2006.

2. De la consulta de diversas entrevistas del Proyecto de Investigación Interuniversitario Nomes e Voces de la Universidade de Santiago de Compostela, se desprende que este hecho —la detención de mujeres para presionar a sus familiares varones huidos— se configura como la causa más utilizada para encarcelar a mujeres. Véanse por ejemplo las entrevistas n.º 2052 a Milagros Losada Fernández, n.º 2036 a Josefina Martínez Ronda, n.º 2066 a Carmen Fernández Rapelas, n.º 2105 a Emilia Fernández Ferreiro, n.º 2157 a Germán López Quiroga, n.º 2242 a Esteban Fernández Valverde, entre otras. De hecho, cuando los hombres son capturados, encarcelados o asesinados, las mujeres dejan de ser

estuvo en muchos casos condicionada por esta relación de subsidiariedad con las «víctimas efectivas» —los hombres perseguidos sin denuedo por los represores—, de modo que ellas, las mujeres, se transformaron en muchos casos en «víctimas virtuales o tácitas», condicionadas por el grado de relación que mantenían con los hombres escapados<sup>3</sup>. Digamos que las mujeres se convirtieron en rehenes del sistema de coerción impuesto por los sublevados. Su confinamiento en las cárceles —sean estas depósitos municipales, cárceles de partido, habilitadas o provinciales— o en otros espacios<sup>4</sup> se va a caracterizar por esa condición de fianzas o recaudos, de modo que su régimen de entrada y salida en prisión se va a ver determinado por criterios de irregularidad, es decir, se verá regido por una significativa anormalidad en cuanto a su permanencia en el interior de las prisiones, criterio este de la permanencia que siempre había sido visto como estructurador de la concepción clásica de los espacios de reclusión<sup>5</sup>.

Al responder a criterios compulsivos, las detenciones de muchas mujeres gallegas se transformaron en un mecanismo de carácter apremiante con el fin de conseguir que muchos hombres relacionados familiarmente con aquellas se entregasen a las nuevas autoridades. Este carácter compulsivo, apremiante y coactivo invita a pensar que la represión carcelaria sobre las mujeres gallegas se estructuró a partir de esa anomalía y, por tanto, las huellas documentales se han visto afectadas por tal irregularidad, en especial en lo que respecta al registro de su presencia en depósitos municipales y en prisiones de partido, es decir, en el nivel de represión penitenciaria más local, donde es posible introducir mecanismos absolutamente arbitrarios fuera del control de las instituciones penitenciarias provinciales o regionales. He aquí otro elemento singular de la represión penitenciaria sobre la mujer gallega. En muchos casos, el reconocimiento de su existencia no ha sido recogido, porque no ha dejado rastro —o no quieren que lo

---

hostigadas por los represores, como señalan DOMÍNGUEZ ALMANSA, Andrés y otros: «Mujer, memoria y represión», comunicación presentada en el X Congreso de Historia Contemporánea, organizado por la Asociación de Historia Contemporánea, Murcia, consultable en: <http://www.nomesevoces.net/gl/resultado/mujer-memoria-y-represion/>. Si a los varones huidos a consecuencia de las olas represivas alentadas por los militares golpistas, sumáramos los mozos evadidos como desertores o prófugos de la movilización militar llevada a cabo por los franquistas, el número de varones gallegos entre los dieciocho y los treinta y tres años que se trasladaron de su lugar de origen sería proporcionalmente de lo más alto del ámbito peninsular, *vid.* CORRAL, Pedro: *Desertores. La Guerra Civil que nadie quiere contar*. Barcelona: Debate, 2006, pp. 82-85. Para el ámbito gallego, conviene consultar el apartado «Desertores y prófugos» de RODRÍGUEZ GALLARDO, Ángel: *Refugiados gallegos en Portugal durante la guerra civil y la posguerra*, en prensa.

3. En el informe de noviembre de 2010 del Proxecto de Investigación Interuniversitario Nomes e Voces de la Universidade de Santiago de Compostela, en relación a víctimas documentadas en el periodo de 1936-1939, para el ámbito gallego constan 11.828 hombres muertos (96,77%) y 399 mujeres (3,27%). Esta tendencia general sustenta nuestra distinción entre «víctimas efectivas» y «víctimas virtuales o tácitas».

4. Para la retención de una mujer en un hotel de Ferrol antes de ser conducida al Hospital de la Marina de Ferrol y luego posteriormente a la cárcel de A Coruña, *vid.* entrevista n.º 2266, María Esther Varela Casares, entrevista n.º 2036, Dolores Iglesias Meana, Proxecto de Investigación Interuniversitario Nomes e Voces de la Universidade de Santiago de Compostela.

5. FOUCAULT, M. (2000 [1975]): *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI.

deje, lo cual es una cuestión sumamente diferente—, de modo que persiste una inquietante penumbra historiográfica sobre la presencia y la experiencia de las mujeres en las cárceles gallegas.

A este respecto, conviene señalar que no existen trabajos monográficos o específicos sobre las cárceles de mujeres en Galicia durante el franquismo ni siquiera sobre las mujeres gallegas encarceladas en el resto del Estado. El análisis sobre la represión de género durante el franquismo es reciente y en el caso gallego existe un cierto retraso con respecto a otras latitudes. La invisibilidad femenina introducida y desarrollada durante el franquismo, que relegó a las mujeres de la vida pública, permanece aún en ciertos ámbitos y el académico parece ser uno de ellos. Ello explica en parte la excesiva masculinización del relato histórico y de la interpretación sobre los acontecimientos ocurridos durante la dictadura.

A este hecho hay que añadir la tan defendida explicación de la ausencia o carencia de documentación sobre el periodo franquista y, en concreto, sobre los establecimientos carcelarios. Como han señalado varios autores, el estado del patrimonio documental español es «absolutamente caótico». Aparte de los grandes archivos nacionales o de los militares, sobre cuyas condiciones de acceso se han hecho ciertos avances, los archivos provinciales y los municipales, básicos para el estudio del mundo penitenciario, se encuentran dominados por el abandono, la desidia y la falta de medios<sup>6</sup>.

En el caso de Galicia, la documentación se encuentra dispersa o desaparecida en unos casos, y en mal estado o con difícil acceso en otros. En ciertos archivos, podemos acceder únicamente a algunos expedientes de presas o, en el mejor de los casos, a libros contables de las cárceles provinciales o municipales, algunos de ellos en pésimo estado de conservación. En la investigación de esta fragmentaria documentación, se depende en exceso del azar, de la arbitrariedad en los sistemas de acceso y consulta, y de una nada clara legislación sobre la posibilidad de reproducción. Muchas otras investigadoras han manifestado su preocupación por el estado y la conservación de la documentación penitenciaria, que, sin lugar a dudas, ha conducido a la desaparición de un significativo volumen de información en relación a las condiciones penitenciarias en las que sobrevivieron las mujeres reclusas —y, en no pocos casos, sus hijos o hijas nacidas dentro de prisión— durante el franquismo<sup>7</sup>.

Han sido las propias presas las que se han preocupado de cedernos parte del legado vital e histórico de su paso por las prisiones franquistas a través de sus relatos autobiográficos. Lo han hecho enfrentándose con coraje a sus propios recuerdos, al impacto revisitado de la represión que padecieron ellas y sus propias familias, y a la perplejidad con la que la sociedad postfranquista recibió tal

6. MOLINERO, Carme: «El acceso a los archivos y la investigación histórica», *Ayer*, 81, 2011, pp. 285-297.

7. ESPINOSA MAESTRE, FRANCISCO: *Informe sobre la represión franquista. Estado de la cuestión*, informe hecho a petición de la dirección jurídica dentro de las Diligencias Previas 399/2006-E que se siguen en el Juzgado Central de Instrucción n.º 5.

relato, tanto como para no haber encontrado hasta hace pocos años más que la posibilidad de autoeditarse o editarse en pequeñas editoriales. Recordemos en especial la autoedición de *Abajo las dictaduras*, el impactante relato biográfico de la maestra gallega Josefa García Segret en el año 1982 o el *Testimonio de la guerra civil* de Isabel Ríos Lázcano, publicado por Ediciós do Castro en 1990, donde recuentan su paso por varias cárceles franquistas en Galicia y por otras del Estado español donde cumplieron sus penas<sup>8</sup>. En la mayor parte de los casos, las presas como supervivientes del holocausto franquista le han otorgado un enorme valor al traslado experiencial de sus relatos, en especial por el carácter ejemplarizante que puedan tener en las generaciones siguientes.

Junto a los escasos restos de memoria «directa», sea en forma de relatos memorialísticos de las propias presas o sea en forma de interpretación de fuentes documentales nuevas —que no terminan de aparecer—, hemos sido espectadoras en los últimos años de un proceso de recuperación de memoria «indirecta». Es decir, a la desaparición física de las generación de mujeres de la guerra civil —con

8. GARCÍA SEGRET, Josefa: *Abajo las dictaduras*. Vigo: edición de la autora, 1982. En editoriales de no demasiada divulgación se publicaron sus libros o se autoeditaron RÍOS LAZCANO, Isabel: *Testimonio de la Guerra Civil*. Sada: Ediciós do Castro, 1990; CUEVAS, Tomasa: *Presas: Mujeres en las cárceles franquistas*. Madrid: Editorial Casa de Campo, 1982; CUEVAS, Tomasa: *Cárcel de mujeres (1936-1945)*. Barcelona: Ediciones Sirocco, 1985; CUEVAS, Tomasa: *Mujeres de la resistencia*. Barcelona: Ediciones Sirocco, 1986 (los tres libros han sido editados por Jorge J. Montes Salguero bajo el título de *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004); DOÑA, Juana: *Desde la noche y la niebla*. Madrid: Ed. de la Torre, 1978; RUIPÉREZ CRISTÓBAL, Leonor: *Pinceladas*. Salamanca: edición de la autora, 1977. La bibliografía sobre memorias, diarios o recreaciones noveladas sobre el paso de mujeres por las cárceles franquistas es cada vez más significativa, *vid.* entre otros REAL LÓPEZ, Soledad: *Las cárceles de Soledad Real: una vida*. Madrid: Alfaguara, 1982; DOÑA, Juana: *Gente de abajo (No me arrepiento de nada)*. Madrid: A-Z Ediciones y Publicaciones, 1992; DOÑA, Juana: *Querido Eugenio (una carta de amor al otro lado del tiempo)*. Barcelona: Lumen, 2003; O'NEILL DE LAMO, Carlota: *Los muertos también hablan*. México: Populibros, 1971, La Prensa, reed.: 1973; O'NEILL DE LAMO, Carlota: *Una mujer en la guerra de España*. Madrid: Turner, 1979; CASTRO FEITO, Nieves: *Una vida para un ideal: recuerdos de una militante comunista*. Madrid: Ediciones de la Torre, 1981; NÚÑEZ TARGA, Mercedes: *Cárcere de Ventas*. Vigo: A Nosa Terra, 2005; TRABUDUA DE MANADALUNIZ, Polixene: *Polixene, crónicas de Amama*. Bilbao: Fundación Sabino Arana, 1997; MONTERO, Remedios: *Historia de Celia. Recuerdos de una guerrillera antifascista*. Barcelona: Octaedro, 2004; MALONDA, Ángeles: *Aquello sucedió así: memorias*. Madrid: Depto. de Publicaciones de la Asociación de Cooperativas Farmacéuticas, 1983; MEJÍAS CORREA, M.<sup>a</sup> de la Luz: *Así fue pasando el tiempo. Memorias de una miliciana extremeña*. Sevilla: Renacimiento, 2006; GARCÍA-MADRID, Ángeles: *Réquiem por la libertad*. Madrid: Alianza, 2003. Recordemos los testimonios de FIDALGO, Pilar: *Une jeune mère dans les prisons de Franco*. París: Archives Espagnoles, ¿1938? —obra publicada en inglés como *A Young Mother in Franco's Prisons: Señora Pilar Fidalgo's Story*. Londres: United Editorial Ltd., 1939—, donde trata sobre las mujeres detenidas en la prisión de Zamora. Por su parte, Ramón SENDER BARAYÓN, hijo del escritor Ramón Sender, ha publicado *Muerte en Zamora*. Barcelona: Plaza & Janés, 1990, sobre la misteriosa muerte de su madre, Amparo Barayón. Otras presas escribieron sus memorias como Marisa Bravo (inéditas hasta el momento), como señala MANGINI, Shirley: *Recuerdos de la resistencia: la voz de las mujeres de la guerra civil española*. Barcelona: Península, 1997, pp. 29 y 125. Para una muestra de la escritura autobiográfica producida por las mujeres de convicciones republicanas que sufrieron detenciones en las cárceles franquistas, *vid.* ROMERA CASTILLO, Juan: «La memoria histórica de algunas mujeres antifranquistas», *Anales*, 21, 2009, pp. 175-188, [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/11523/1/ALE\\_21\\_09.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/11523/1/ALE_21_09.pdf) [última consulta 16 de mayo de 2011].

la pérdida irreparable de su relato, en muchos casos inédito o directamente perdido— ha sobrevenido la memoria oblicua de la generación posterior —la de los niños y las niñas de la guerra civil—, que ha decidido en los últimos años ocupar el espacio de la memoria social de las víctimas del franquismo a partir de un relato fragmentario, incompleto y, en ocasiones, huero de detalles, a veces simplemente anodino o repetitivo. No era esa generación la que podía contar lo que habían sufrido las mujeres en las cárceles durante la guerra civil o el primer franquismo, porque su memoria de recién nacidas o de niñas de la posguerra no les ha permitido una transmisión directa pormenorizada. En nuestra opinión, con los datos que poseemos en la actualidad nos vemos obligadas a consentir categorizaciones «simbólicas», en relación a la actuación de las mujeres frente a los diversos mecanismos represivos franquistas, que no dejan de ser intentos extremadamente forzados por la ausencia de datos y de memorias fértiles<sup>9</sup>.

La memoria femenina ha revelado que hasta 1936 las mujeres habían contado con poco protagonismo político y sindical. Solo tenemos datos de una mujer alcaldesa republicana en Galicia, María Gómez González, quien ocupó el cargo en la localidad pontevedresa de A Cañiza<sup>10</sup>. No obstante, al amparo de la nueva justicia franquista, unas 300 mujeres serán acusadas de delitos de auxilio, adhesión y excitación a la rebelión, consideradas opositoras al «Movimiento regenerador de la patria». En las causas incoadas después del triunfo franquista en Galicia, las acusaciones se refieren fundamentalmente a la participación de las mujeres en la resistencia promovida en pueblos y villas los días posteriores al golpe militar. Muchas de ellas eran mujeres de conciencia republicana, en su mayoría obreras, campesinas o maestras, que estaban afiliadas o simpatizaban con las organizaciones sindicales o de izquierda. En no pocos casos, las redes de sociabilidad las relacionaban por parentesco familiar o conyugal con tales organizaciones. Con los datos analizados por el Proxecto de Investigación Interuniversitario Nomes e Voces, a partir fundamentalmente de las causas militares incoadas, más de la mitad de las 300 mujeres procesadas vieron sobreesidas sus causas o simplemente quedaron absueltas. El resto, mayoritariamente, sufrieron penas inferiores a los 30 años, solo una veintena fueron condenadas a 30 años y media docena vieron conmutadas sus penas de muerte. Por tanto, estamos hablando de un grupo humano inicialmente mensurable.

9. Es la categorización intentada por DOMÍNGUEZ ALMANSA y otros: «Mujer, memoria y represión», *op. cit.*, a partir de fuentes orales no directas de los hechos ocurridos. Para estos autores se puede hablar de «mujer-comunidad» (cuya muerte es recordada por toda una comunidad), de «mujer-ejemplo» (la mujer-heroína que se enfrenta a una circunstancia de valor máximo) y de «mujer-indefensión» (la mujer que produce lástima y desamparo). Tal categorización, en nuestra opinión, requiere una incorporación y tabulación significativa de ejemplos para ser validada como metodológicamente correcta.

10. RODRÍGUEZ GALLARDO, Ángel: *O ruído da morte. A represión franquista en Ponteareas (1936-1939)*. Sada/A Coruña: Edición do Castro, 2006, pp. 254-255, y *Memoria e Silencio na Galiza Contemporánea*. Ponteareas: Alén Miño, 2008.

A la represión padecida por razones políticas, en el caso de las mujeres hay que sumarle la sufrida por su condición de género. La nueva estructura creada en Galicia a partir del triunfo de los rebeldes institucionalizó la vida de las mujeres. Las abocó a una función reproductora y doméstica que se consideraba que les correspondía por naturaleza. Varias investigaciones han señalado y analizado ya la doble represión que sufrieron las mujeres: la primera, la que correspondía a aquellas que se resistieron en mayor o menor medida al nuevo régimen; la segunda, la correspondiente a su condición de mujer. Un complejo entramado de represión, coerción y control social se mezcló con el propósito de devolver a las mujeres al lugar que tradicionalmente se les había asignado a través de un completo programa de acción que incluía medidas legales, educativas y morales. Todo ello pensando en la reconducción y reeducación de las mujeres.

En el caso gallego, conviene notar que la mujer había tenido que luchar durante décadas contra la soledad impuesta por la secular emigración masculina<sup>11</sup>. En muchas poblaciones, las mujeres habían hecho frente a la penuria de las primeras décadas del siglo XX ocupándose de las unidades familiares. Esa presencia significativa de familias monoparentales se fue a unir a la desaparición física de muchos hombres de convicciones republicanas a consecuencia de la represión ejercida por los rebeldes. De los datos disponibles hasta el momento, entre 1936 y 1939 fueron asesinados 4673 gallegos, de los cuales 80 eran mujeres<sup>12</sup>.

Las mujeres se convirtieron en el testimonio de la represión. A ella se enfrentaron en primera línea. En muchísimos casos, permanecieron en sus pueblos de origen, convivieron con el silencio impuesto por los responsables del terror, supieron y guardaron en silencio durante décadas los nombres de los autores de los asesinatos de sus familiares, y se enfrentaron a las humillaciones públicas a las que las sometieron, a las denuncias que sufrieron para ser apresadas y condenadas y a los delitos de los que las acusaron para imponerles multas y someterlas a procesos de incautación de bienes. El nuevo rol asignado a las mujeres —como amas de casa y como cuidadoras de las familias— fue impuesto por los franquistas, pero contó con el visto bueno de la nueva sociedad surgida del detritus de una guerra y de un periodo republicano que había avanzado tímidamente en los derechos de las mujeres. A las que se mantuvieron firmes en sus ideales se las tachó de «desviadas», siendo repudiadas incluso por sus propios familiares, quienes las llegaron a acusar de desatender sus obligaciones de madres y esposas, lo que seguramente provocó en ellas una profunda lucha interior. Es el caso de la historia de María Blázquez del Pozo, recogida en las páginas del libro de Tomasa Cuevas. Blázquez del Pozo había estado presa en varias cárceles franquistas —entre

11. GÁNDARA FEIJOO, Alfonso: *La emigración gallega a través de la Historia*. Ourense: Limbo, 1981; EIRAS ROEL, A. (ed.): *Aportaciones al estudio de la emigración gallega*. Xunta de Galicia, 1992; CAGIAO, Pilar: *Muller e emigración*. Xunta de Galicia, 1997.

12. Los datos proceden del Proxecto de Investigación Interuniversitario «As vítimas, os nomes, as voces e os lugares», Resumen de datos do informe de progreso, novembro 2010, <http://www.nomesevoces.net/gl/informes/> [última consulta 20 de mayo de 2011].

ellas la provincial de A Coruña—<sup>13</sup> de modo casi ininterrumpido desde su primera detención en Madrid en 1939, y su posterior traslado a la cárcel de Saturrarán, donde permaneció tres años. Liberada, se reincorporó al Partido Comunista en A Coruña hasta ser detenida nuevamente en 1948. Esta nueva etapa penitenciaria se alargó 15 años. Cuando salió en libertad condicional, en 1963, se puso en contacto inmediatamente con su hermana y con sus hijos. No recibió más que recriminaciones por haber abandonado a su familia y por haberse dedicado a las obligaciones políticas del partido. Como otras mujeres opositoras al régimen franquista, hubo de batallar contra las amarguras de la vida partidaria clandestina y con la pérdida de la comunicación y la estima de sus hijos y su familia<sup>14</sup>.

El golpe militar y la subsiguiente represión trajeron una realidad realmente cruda para las mujeres. Lo cotidiano se transformó en una lucha diaria por la subsistencia. Tenían que resistir, no tanto por ellas mismas, sino por sus mayores y por sus niños, propios y ajenos, ya que se hicieron cargo también de muchas criaturas desamparadas por el conflicto bélico, la represión y la miseria. Sus compañeros se lo recordaban a diario, pero también en sus últimas horas, como queda reflejado en esta carta dirigida a su mujer por un preso republicano gallego condenado a muerte:

Para mi mujer e hijos: mi más apreciada y queridísima mujercita y nuestros tres queridos hijos: A ti querida madre de ellos tú eres ahora quien tiene que cuidarlos y educarlos. Que yo sé que no hace falta que te lo diga [...] que yo sé que eres una buena madre para ellos y mujer para mí. Pues bien sabes que el pueblo entero sabe quién era yo. Pues creo que el pueblo os protegerá y ayudará a criar a nuestros tres angelitos [...]. Dios te dé mucha salud y suerte para criar a nuestros queridos hijitos. [...] Mi queridísima Conchita te pido que te resignes y que tengas paciencia. No loagas por ti sino por nuestros hijos. Adiós<sup>15</sup>.

## 2. TIPOLOGÍA REPRESIVA FEMENINA Y PERFIL DE LAS PRESAS

La condición femenina pesó de forma decisiva en la política de castigo utilizada por el nuevo régimen. Como ya hemos señalado, la represión física se aplicó muchísimo menos en el caso de las mujeres (80) que en el de los hombres (4593), tanto en el caso de represión institucionalizada (8 mujeres) como en el de la represión paralegal (72 mujeres)<sup>16</sup>. Por ello, la represión sobre mujeres opositoras al

13. Sobre las terribles condiciones de subsistencia en la Cárcel Provincial de A Coruña por el viento y la humedad que impedía a las reclusas descansar, *vid.* entrevista n.º 2266, María Esther Varela Casares; entrevista n.º 2036, Dolores Iglesias Meana, Proxecto de Investigación Interuniversitario Nomes e Voces de la Universidade de Santiago de Compostela.

14. CUEVAS, Tomasa: *Presas: Mujeres en las cárceles franquistas*. Barcelona: Icaria, 2005, p. 146.

15. *Historga*, Archivo Oral de la Universidad de Santiago de Compostela, entrevista n.º 799, CLS, natural de O Porriño (Pontevedra).

16. Para esa distinción, *vid.* PRADA RODRÍGUEZ, Julio: «As modalidades represivas no primeiro franquismo. Unha proposta de sistematización», *Miniús*, VI, 1998, pp. 99-115; PRADA RODRÍGUEZ, Julio: *Metodoloxía e fontes para o estudo da represión franquista en Galicia*. Ourense: Obradoiro de Historia de Galicia, 2003.

régimen se centró en condenas a prisión (319 mujeres) en el periodo 1936-1939, que es el único sobre el que tenemos datos generales. Estos datos corroboran algo que ya sabíamos: la menor implicación de las mujeres en la actividad política, más habitual como cómplices de sus compañeros masculinos. Es decir, lo que hemos denominado más arriba, desde una perspectiva represiva, como subsidiariedad de la mujer en relación al hombre. Esta perspectiva represiva está presente en los procesos incoados a mujeres participantes en la resistencia al golpe militar, como la viguesa Flora de Dios, encausada junto a Josefa Alonso, por colaborar en la ocultación de armas, de cuya actuación siempre se manifiesta que fue «menos destacada» que la de su marido:

que su intervención en los hechos de autos fue menos destacada y hasta por la circunstancia de que su marido conocido extremista hubiera huido a raíz de los sucesos quizá pudiera influir en su ánimo para hacer desaparecer las bombas y entregarlas a quien las vino a recoger, máxime cuando según informa la guardia civil este ejercía indudable dominio sobre el ánimo de la FLORA a quien consigo llevaba a manifestaciones y a mítines de carácter extremista<sup>17</sup>.

Sin embargo, existe un grupo femenino que se convertirán en víctimas efectivas de la represión franquista: son aquellas mujeres de ideas avanzadas y singulares, aquellas que se habían visualizado socialmente en actos cívicos y políticos como manifestaciones, asambleas o mítines políticos. Todo ello se consideraba impropio de una mujer. Contra ello, se puso en marcha una violencia correctiva en forma de asesinato paralegal y de dilatadas detenciones gubernativas sin acusación formal alguna y sin ser puestas a disposición judicial. Se estigmatizaba a la mujer comunista como mujer combativa, peligrosa, descartada y grosera. En su libro *Galicia y el Movimiento Nacional*, el sacerdote Silva Ferreiro les achacaba el hecho de que los hombres acabasen violando a las mujeres y las acusaba de desviarse de su destino<sup>18</sup>. Significadas militantes de izquierda fueron culpabilizadas del fusilamiento de sus compañeros. Un caso sumamente delicado fue el de Uraña Mella, quien hubo de enfrentarse con la amargura y la aflicción del abandono familiar a causa de la mala opinión que habían inoculado en sus hijas los familiares de su marido, fusilado en 1936<sup>19</sup>.

En cierto modo, podríamos establecer ciertos grupos femeninos susceptibles de padecer o haber padecido la represión franquista. Un primer grupo estaría formado por aquellas mujeres que algunos años antes habían participado en la lucha por conseguir una mayor participación en la esfera pública y para reivindicar sus derechos a través de procesos y acciones colectivas. Se habían formado dentro de las agrupaciones políticas ciertos colectivos específicamente femeninos como la *Agrupación Socialista Femenina*, *Mujeres contra la Guerra* y *el Fascio* o *Mujeres Libres*, así como organizaciones de carácter sindical, con agrupaciones

17. Archivo Intermedio de la IV Región Militar Noroeste (AIIVRMN), causa 807/36, plaza de Vigo.

18. PRADA RODRÍGUEZ, J.: «Muller e represión franquista en Ourense», *Xénero humano. Caderno de Igualdade*, n.º 1, 2009, Concellería da Muller de Ourense, pp. 95-96.

19. Entrevista con Concepción Solleiro, Vigo, 15 de agosto de 2010.

creadas fundamentalmente en las principales zonas urbanas como Vigo, Ferrol y A Coruña. De entre las filas de estas organizaciones —muchas de ellas resistentes y participantes en los sucesos ocurridos con el golpe militar de 1936—, saldrán el mayor contingente de mujeres represaliadas por violencia física —paseadas y fusiladas— tras el inicio de la guerra civil. Además, un significativo número de ellas sufrirán prisión tras pasar por un consejo de guerra. Muchas mujeres que sufrieron procesos represivos formaban parte de sindicatos femeninos de rederas, de conserveras, contaban con una cierta sensibilidad política y cultural y se identificaban en sus declaraciones en las causas militares como de izquierdas o de ideas avanzadas.

Un segundo grupo de represaliadas lo constituyen las mujeres acusadas de colaborar con los opositores, con los desafectos o con los huidos, como Emilia Pérez Pazos, quien en Marín se dedicó a esconder hombres perseguidos en su casa<sup>20</sup>. Normalmente, eran familiares o vecinos que se encontraban en paradero desconocido o escondidos en lugares próximos. Este grupo se incrementó cuando cayó definitivamente la resistencia a finales del mes de julio de 1936 y cuando se produjo una especie de estampida de aquellos que se consideraban en peligro. Nuevamente la mujer desempeñará un papel clave en la supervivencia de esos huidos. Serán ellas las encargadas de enfrentarse con las nuevas autoridades, quienes las utilizaron, como ya hemos señalado, como mecanismo de coacción para capturar a sus familiares o compañeros huidos. Josefa García Segret fue encerrada en los calabozos del ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) para presionar la presentación de su marido ante las autoridades<sup>21</sup>. Resultó frecuente el confinamiento de las mujeres en sus propios domicilios, en especial de aquellas relacionadas de nuevo con republicanos huidos. Tal medida reducía la posibilidad de auxilio sobre sus familiares y quedaban expuestas una vez más a ser utilizadas como medida de presión y coacción. Esta circunstancia —la irregularidad en la detención de las mujeres— ha situado la represión penitenciaria sobre la mujer en una zona de oscuridad nada fácil de iluminar. ¿Cómo conseguir introducir luz y cómo conseguir racionalizar el confinamiento domiciliario que sufrieron muchas mujeres gallegas durante los primeros meses de la guerra civil?

En general, podríamos hablar de un primer periodo del sistema penitenciario de carácter local, en que represores y víctimas se conocen personalmente. Esta etapa se centraliza en los espacios existentes en las villas y en otros que se van habilitando, dado el elevado número de presos y presas, ya que no son suficientes los depósitos municipales, las prisiones de partido o, incluso, las prisiones provinciales para albergar a todos ellos. En la localidad pontevedresa de Pontearreas, estuvieron detenidas como rehenes varias mujeres de responsables de la defensa de la villa contra los golpistas. Entre ellas figuraban familiares de funcionarios municipales, del propio alcalde, de militantes socialistas, de militantes

20. Entrevista n.º 2357, Xosé Manoel Touriño Lesta, Proxecto de Investigación Interuniversitario Nomes e Voces de la Universidade de Santiago de Compostela.

21. GARCÍA SEGRET: *op. cit.*, p. 258.

comunistas o de simpatizantes frentepopulistas<sup>22</sup>. Un par de meses después de terminar la guerra, son puestas en libertad varias vecinas de Ponteareas por orden del Gobierno Civil, entre ellas algunas que venían sufriendo constantes detenciones durante esos años<sup>23</sup>.

La colaboración con los huidos hizo que sus mujeres, realizando la función social de apoyos, acabasen en la cárcel. Dolores Varelas y María Rosa Carballido, esposa y madre respectivamente de un desertor, fueron detenidas por llevar ayuda al monte a los huidos<sup>24</sup>. La búsqueda de los desertores concitó la preocupación de las autoridades, quienes percibían en este gesto de resistencia una peligrosa válvula de escape a los nuevos poderes. Al regresar con permiso a sus lugares de origen, muchos de ellos no retornaban al frente, y acababan encarcelados, juzgados por la autoridad militar, o reincorporados nuevamente a filas. El número de detenidos ascendió durante 1937 de tal manera que en noviembre la prisión de Ponteareas estaba al límite de su capacidad, con 116 hombres y un número indeterminado de mujeres<sup>25</sup>. Esta situación explica que las autoridades tuviesen que recurrir a recluir a las mujeres en sus domicilios o que habilitasen espacios cercanos al ayuntamiento o a los centros neurálgicos de las villas. Nieves Souto Alfaya, mujer del huido más conocido del sur de Galicia durante la guerra civil<sup>26</sup>, sufrió varias detenciones por ello. La recluyeron en el Salón do Galo de Ponteareas, un espacio creado *ad hoc* para aliviar el hacinamiento que soportaba el depósito municipal. Fue además un espacio creado expresamente para las mujeres de la villa. Se especializó en albergar mujeres familiares de huidos, acostumbradas con el tiempo a padecer periódicas detenciones sin ningún tipo de proceso abierto: primero, una reclusión de algunas semanas; posteriormente, varios meses; y, finalmente, signos simbólicos o físicos de violencia y

22. Argentina González Candeira, mujer del oficial del ayuntamiento de Ponteareas, Francisco García Fernández, huido en Lisboa; María Camba Fernández, mujer del alcalde de Ponteareas, Benito Casasnovas; Genoveva Villar Tíboas, mujer del socialista y delegado de Trabajo de la Fábrica Candeira, Robustiano Sánchez Vilas; María Martínez, mujer del socialista José Trigo Ucha; Emérita Alconero García, mujer del secretario del Frente Popular, Germán Veiga; Clementina Otero Iglesias, madre de Augusto Otero; Esperanza Cebreiro Carballido, mujer de Perfecto Porto; María Prego Sanmarful, mujer de José Bargiela; Dolores Canesa Grosey, madre del comunista conocido como «El Habanero»; Carmen Estévez Galindo, mujer de Ramón Troncoso, 3.5. *Legajo 819/9, Depósito de detenidos, 1937, Archivo Municipal de Ponteareas*.

23. Encarnación Bargiela Groba, Serafina Cebreiro Iglesias, Mercedes Cobelo Rodríguez, Balbina Domínguez (sin segundo), Josefa Estévez Fernández, Primitiva Estévez Fernández, Secundina Estévez Fernández, Aguda García Castro, 3.5. *Legajo 819/10, Depósito de detenidos, 1939, Archivo Municipal de Ponteareas*.

24. *Gobierno Civil de Pontevedra-Orden Público-Secretaría-Sección 2-Negociado 1.º-N.º 4060 al Jefe de la Prisión de Ponteareas (18-4-1939)*, 3.5. *Legajo 819/10, Depósito de detenidos, 1939, Archivo Municipal de Ponteareas*. Sobre este tema: MARCO, Aurora: «Mulleres na guerrilla antifranquista. Consuelo Rodríguez López, “Chelo”». En: *A memoria esquecida: Peladas, presas, paseadas*. Santiago: Servizo Galego de Igualdade, 2006, pp. 61-76.

25. PEREIRA, Dionisio: «A represión franquista na provincia de Pontevedra (1936-1950)», *Unión Libre*, 9, 2004, p. 36.

26. Sobre la historia de este huido, Manuel González Fresco, vid. F. FREIXANES, Victor: *O Fresco. Memoria dun fuxido*. Vigo: Edicións Xerais, 1981.

estigmas sociales como el rapado del pelo, los desfiles públicos vejatorios hacia la sede de la Falange local o las conocidas purgas de ricino<sup>27</sup>. En la aplicación de esa justicia de género, se significó un grupo de mujeres falangistas, que ya antes de la guerra habían protagonizado un proceso de radicalización política desde el interior de la sociedad conservadora<sup>28</sup>.

En otros contextos como el marítimo o en los circuitos próximos a la frontera gallego-portuguesa, varias mujeres colaboraron en las redes clandestinas que organizaban huidas por mar o a través de la frontera terrestre con Portugal. Como resultado de estas actividades, fueron condenadas a penas de prisión las coruñesas Basilia Álvarez «Corales» y Emilia Pérez Pazos, militantes sindicales, o la orensana Teresa Novelle, viuda del militante comunista Aniceto San José. En ciertos casos, varias mujeres decidieron huir a Portugal. Contamos con datos procedentes del Registro General de Presos de la PVDE-PIDE en el que figuran 19 mujeres gallegas detenidas<sup>29</sup>. Las mujeres que decidieron refugiarse en Portugal eran víctimas directas o indirectas. En el primer caso, pertenecían a alguna organización de izquierda de modo que se vieron en la necesidad de huir. En el segundo caso, eran esposas<sup>30</sup> o familiares de miembros de las organizaciones de izquierda, o, en su defecto, habían sido hostigadas previamente por haber dado ayuda a los huidos gallegos. También algunas mujeres huyeron y se refugiaron en Portugal por el hecho de haber quedado en el desamparo absoluto tras la muerte de la totalidad de sus familiares.

El regreso al rol tradicional de la mujer producido con la guerra civil va a tener su lado más oscuro en la represión de las vencidas sobre su propio cuerpo. Se hará a través de modalidades de humillación como rapar, purgar y violar<sup>31</sup>. En cualquier caso, son muy pocos los casos documentados de violación —por el silencio de las víctimas, porque fueron directamente asesinadas, por el desinterés en investigar estos hechos, por la ausencia de comisiones de la verdad cuando se salió de la dictadura franquista—<sup>32</sup>, como en el caso de

27. Entrevista n.º 2036, Josefina Martínez Ronda, Proxecto de Investigación Interuniversitario Nomes e Voces de la Universidade de Santiago de Compostela.

28. RODRÍGUEZ GALLARDO: *O ruído da morte*, pp. 251-252; DOMÍNGUEZ ALMANSA, Domingo y otros: «La mujer en el vórtice del terror: golpe de estado, represión y género (Galicia 1936-1939)», Proxecto de Investigación Interuniversitario Nomes e Voces, Universidade de Santiago, [http://www.nomesevoces.net/web/media/documento/texto\\_conferencia\\_perpignan.pdf](http://www.nomesevoces.net/web/media/documento/texto_conferencia_perpignan.pdf) [última consulta 20 de mayo de 2011].

29. RODRÍGUEZ GALLARDO: *Refugiados gallegos en Portugal durante la guerra civil y la posguerra*, en prensa.

30. Es el caso de la mujer del anarquista Luis Bazal, quien lo acompaña «só polo gusto de acompañarme e axudarme a salvar a vida». No obstante, cuando Bazal es ingresado en el Forte de San Neutel, su mujer será reintegrada en España por la propia policía portuguesa y, posteriormente, invitada a acompañar a su marido por el director del Forte de San Neutel, *vid.* BAZAL, Luis: *Memoria e fuga dun mestre anarquista galego*. Vigo: A Nosa Terra, 2007, pp. 113-123.

31. JOLY, Maud: «Las violencias sexuadas de la guerra civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto», *Historia Social*, [61], 2008, pp. 89-107; DOMÍNGUEZ ALMANSA y otros: «Mujer, memoria y represión», *op. cit.*

32. RODRÍGUEZ GALLARDO, Ángel: «Negociación entre memoria y desmemoria», *Estudos do Século XX*, 10, pp. 47-61.

Anunciación Casado Atanes, llamada «A Pasionaria» en Viana do Bolo (Ourense), asesinada en agosto de 1936 tras sufrir una brutal agresión<sup>33</sup>. La violación, por otro lado, siempre estuvo presente como amenaza del constante acoso que las fuerzas del orden realizaban contra las mujeres de los huidos o de los asesinados.

Los delitos cometidos por las presas respondían al concepto de «delitos contra la seguridad del Estado»<sup>34</sup>. Se los tipificaba como «rebelión militar», «adhesión a la rebelión», «auxilio a la rebelión» o «excitación a la rebelión». Estos delitos se penaban con condenas a muerte —normalmente, conmutadas por penas de reclusión perpetua o treinta años— hasta condenas de varios años, con un mínimo de seis años y un día. Si tomamos como ejemplo la provincia de Ourense donde había 138 mujeres encartadas por la jurisdicción de guerra, las penadas por auxilio a la rebelión son el 28%, por encubrimiento (8%), por manifestaciones extremistas (7%) y los casos de averiguaciones sin acusación formal ni procesamiento (15%). A las mujeres se les adjudicaban estos delitos por auxiliar a sus familiares huidos, a los que facilitaban víveres, cobijo o información, por facilitarles la huida, por resistirse a las fuerzas del orden cuando eran detenidas o por prestar auxilio a los presos con la introducción de material clandestino, víveres u otros recursos. Otro grupo de imputaciones estaba relacionado con «actos de manifestaciones contrarias al régimen o a sus agentes» y, el más reducido, en torno a un 10%, era el correspondiente a supuestos de oposición al nuevo régimen.

Después de julio de 1939, va a descender el número de mujeres presas. De hecho, entre mayo y agosto de 1940 se produce un decrecimiento significativo, con solo 26 mujeres encarceladas en la provincia de Ourense, un 53% de las existentes un año antes. Un mes más tarde, se produce una subida ya que contabilizamos 95 mujeres presas en esa provincia, casi el doble que en julio de 1939. Estos picos de ascenso tienen que ver con la presencia de muchas detenciones de presas gubernativas realizadas por las fuerzas del orden en el mes de septiembre de 1940, en su gran mayoría por actividades relacionadas con el auxilio a los huidos y como medio de presión sobre ellos. El crecimiento se produce en cárceles del oriente ourensano —O Barco de Valedorras (44 mujeres), Viana do Bolo (15) y A Pobra de Trives (8)—, que es la zona donde se está produciendo una «guerra» entre militares y los grupos de huidos que operaban en la provincia. Estas detenciones contienen un carácter selectivo e intimidatorio. De hecho, muchas de ellas apenas están un mes en prisión, ya que el mes siguiente solo hay 40 mujeres presas, al descender el número de presas gubernativas de 89 a 24. Hasta julio de 1941 se van a producir variaciones, pero siempre por debajo de la media. Posteriormente, nuevas subidas en otoño de 1941 con cifras medias de 55 presas y nuevo periodo de inestabilidad con cifras medias de 38 presas.

33. Vid. PEREIRA, Dionisio: «Limiar». En: TÉLLEZ, A.: *A guerrilla antifranquista de Mario de Langullo «O Pinche»*. Vigo: Promocións Culturais Galegas, S.A., 2007.

34. Los datos proceden de PRADA RODRÍGUEZ, Julio: «Muller e resistencia antifranquista (1936-1945). O caso de Ourense». En: *Muller e historia*. Curso de extensión Universitaria. Mosteiro de Celanova, 1-3 xullo de 2009.

Entre 1940-1945, serán 77 mujeres las que sufrirán un proceso militar. Son mujeres jóvenes, menores de cuarenta años (70%), incluso un 43% tiene menos de 30 años. Aumentan, en cambio, respecto al periodo anterior, las solteras y viudas. De nuevo, son mayoría las campesinas y las amas de casa. Predominan las mujeres presas por delito de averiguación de conducta y de hechos (22% y 41% respectivamente del total) y auxilio a la rebelión (17%). En cuanto a los hechos punibles, son mayoritarios el auxilio a familiares, huidos y presos (75%). De modo que tres de cada cuatro mujeres lo son por este tipo de hecho. 40 de las 77 mujeres (52%) sufrieron auto de procesamiento, pero solo 20 acabaron en un consejo de guerra. En el 84% se sobreseyeron o se absolvió a las mujeres encartadas. En 11 casos, se dictaron penas de cárcel, de los cuales a 5 —casos de auxilio a la rebelión o de colaboración con huidos— se les impuso una condena de 12 años y un día.

A nivel gallego, coinciden esos datos. Las mujeres presas se sitúan entre los 19 y los 50 años, aunque predominan aquellas que tienen una edad intermedia. A mayor juventud de las mujeres, la represión tiende a ser mayor, aunque existe una franja de mujeres entre los 51 y los 65 años a las que se somete a una significativa represión. Son mujeres dedicadas al cuidado de la casa y del campo, obreras y en ciertos casos representantes de las clases medias. Además, el tramo represivo es mayor hasta finales de 1937 que en los dos años siguientes, de modo que en el primer periodo hay más mujeres asesinadas (84% por 15%), con cadena perpetua (70% por 30%) y con penas inferiores a 30 años (60% por 40%)<sup>35</sup>.

En la cárcel de Santiago había a finales de 1936 y principios de 1937 unas 25 mujeres. De ellas, seis lo estaban por delitos comunes, el resto por asuntos políticos, es decir, por ayudar a los escapados, por ocultarlos, por ser familiares de desertores, por insultos a las Fuerzas Armadas y por otras cuestiones parecidas. Hasta 1938 sólo dos comparecieron en Consejo de Guerra, la funcionaria Isabel Ríos y la maestra Elena Suárez, que había llegado a la cárcel con su «niño en brazos»<sup>36</sup>. Mientras fueron pocas, las mujeres eran reclusas en el calabozo destinado a los condenados a muerte, al que llamaban «el Saladero»; cuando crecieron en número, fueron trasladadas a otra celda, siempre que los condenados a muerte fuesen poco numerosos, porque si eran muchos, las mujeres regresaban al Saladero y los condenados a muerte ocupaban las celdas grandes. En algunos casos, en este tipo de cárceles mixtas, cuando en su interior había reclusos que formaban pareja, el director podía permitir que se viesen en algún punto de la prisión, incluso en el despacho del propio director<sup>37</sup>.

En la Prisión Habilitada de Tui, donde se habilitó un departamento expresamente para mujeres, fueron reclusas 6 mujeres en 1936, 34 en 1937 y 9 en 1938. Son abrumadoramente mayoritarias las campesinas y las amas de casa, y casi un 50% son analfabetas. Además, están poco tiempo en prisión, alrededor de unos

35. DOMÍNGUEZ ALMANSA, Domingo y otros: *op. cit.*

36. RÍOS: *op. cit.*, p. 134.

37. *Ibidem*, p. 81.

meses. Algunas son destinadas a cárceles de partido o provinciales (Vigo, Ourense) y solo unas pocas inician un periplo carcelario prototípico en la España franquista penando durante varios años en diversos establecimientos carcelarios del Estado<sup>38</sup>. En estas prisiones habilitadas, que se fueron llenando paulatinamente de mujeres a partir de una cifra reducida, las reclusas vivieron una sensación de abandono y soledad muy marcadas. Algunas llegaron a la cárcel después de haberles asesinado algún familiar. Rápidamente se crearon lazos de apoyo y solidaridad entre ellas, para tratar de luchar contra el miedo, la monotonía y la incertidumbre. En algunos casos, en algunas prisiones de partido o depósitos municipales, se usaron mecanismos de incomunicación con algunas presas, como con la mujer del antiguo alcalde de Tui, quien se encontraba huido, María Álvarez Fernández. En cambio, en la cárcel de Betanzos predominaron las presas comunes (estraperlistas, mecheras, prostitutas) frente a las políticas. Entre estas, las habituales eran las que estaban encarceladas por haber ayudado a los huidos.

### 3. RECINTOS CARCELARIOS DE MUJERES

Como señala Rodríguez Teijeiro<sup>39</sup>, los primeros meses de la guerra se caracterizan por la indefinición en lo que se refiere al mundo penitenciario en la zona en poder de los sublevados. El golpe militar dio lugar en Galicia al inicio de una represión de carácter local, en las diferentes aldeas, villas y ciudades del país, contra la población considerada afín al gobierno republicano.

Inmersos en este proceso de represión local, van a aprovecharse las infraestructuras existentes con anterioridad, y muy pronto la autoridad militar dispondrá la necesidad de habilitar nuevos espacios al producirse un elevado número de detenciones. Para su internamiento se utilizarán los espacios en funcionamiento: depósitos municipales, prisiones de partido, prisiones provinciales —en cada una de las cuatro provincias—, a los que habrán de sumarse nuevos espacios en forma de prisiones provisionales o habilitadas, que aparecerán en los más variados lugares, si bien todos estos recintos estarán bajo el control de la prisión provincial respectiva.

Así pues, las necesidades derivadas del importante volumen de reclusos que deben acoger las prisiones desde julio de 1936 obligarán a la redistribución de espacios dentro de las propias cárceles y a la creación de espacios de reclusión habilitados para destinar a las mujeres.

En Galicia no se ubicará ninguna prisión Central de mujeres, por lo que una vez que se les dicta sentencia, las penadas son trasladadas a estas prisiones distribuidas por el resto del Estado. La mayoría de las presas gallegas durante el periodo de guerra civil serán trasladadas a las prisiones de Saturrarán, en el País

38. Libro de registro de entrada y salida de presos, Archivo Municipal de Tui.

39. RODRÍGUEZ TEJEIRO: *Presos e prisións na Galicia de guerra e posguerra, 1936-1945*. Vigo: Galaxia, 2010, p. 23.

Vasco, y a la prisión de las Oblatas de Santander. De esta última, al parecer, no ha quedado ningún rastro documental en los archivos de la provincia.

Las mujeres condenadas con penas inferiores a un año o a las que les restaba menos de seis meses para el cumplimiento total de la pena pudieron extinguir el resto de la condena en las prisiones provinciales gallegas o en alguna de las prisiones habilitadas para mujeres. En Galicia, se facultaron tres Prisiones Habilitadas para mujeres: en Bande (Ourense); en Tui (Pontevedra); y la última en Betanzos (A Coruña).

En la provincia de Ourense, la masificación de la prisión provincial dio lugar al traslado de las mujeres inicialmente a la Prisión de Partido de Celanova (el primer recinto penitenciario de la provincia que alojó a mujeres), y a partir de 1938 a la Prisión de Partido de Bande, que desde esa fecha se convierte en la Prisión Habilitada de mujeres de la provincia. La condición de cárcel de mujeres de las prisiones de partido de Celanova y Bande las dotó de cierta singularidad, pero en general estuvieron regidas por la desorganización y la improvisación. En julio de 1937 aún había 53 reclusas en Celanova y 144 en Bande, lo que demuestra que las autoridades no habían resuelto el problema inicial de clasificar ordenadamente en un solo centro a las mujeres presas. El cierre de Celanova en abril de 1938 liberó a varias de las mujeres presas y a otras las trasladó a Bande, convertida ya en una cárcel de clasificación.

La Prisión de Bande fue considerada una prisión de «seguridad» para clasificar y retener a las mujeres que ayudaban a los muchos huidos del sur de la provincia de Ourense, uno de los territorios con un índice mayor de hombres en situación de ilegalidad para las nuevas autoridades<sup>40</sup>. Estar ubicada en un antiguo teatro de piedra con paredes de más de setenta centímetros avalaba esa condición, aunque le perjudicaba el hecho de tener que compartir el edificio con las dependencias del ayuntamiento de esa localidad ourensana. Compuesta de dos plantas, recubierta de cemento la baja y de cemento y baldosa la superior, la primera se distribuía en cinco departamentos con capacidad para 22 presas, dos celdas de castigo o corrección, cocina y un despacho-habitación para el oficial responsable. La planta superior contaba con un espacioso departamento destinado a taller de costura de las reclusas y con dos habitaciones reservadas al jefe de la prisión. La prisión no reunía condiciones para ser considerada como prisión habilitada, porque carecía de patio de recreo para las presas, la instalación eléctrica ocasionaba muchos problemas, el edificio estaba sometido a un acusado deterioro y los aparejos y avíos —mantas, petates, vasos, cucharas y

40. Sobre el denominado «Socorro a los huidos» compuesto casi exclusivamente de mujeres, que existió en el sur de la provincia de Ourense como auxilio a los refugiados establecidos al otro lado de la frontera portuguesa, *vid.* MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María Victoria y RODRÍGUEZ GALLARDO, Ángel: «Mujeres sobre tablas». En: GÁLVEZ BIESCA, Sergio y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (eds.): *Presas de Franco*. Madrid: Fundación de Investigaciones Marxistas/Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2007, pp. 63-65. Con más detalle, RODRÍGUEZ GALLARDO, Ángel: «Entre brandas e inverneiras: refuxiados e guerra civil na fronteira entre Ourense e Portugal», *A Trabe de Ouro*, 57, pp. 23-37; RODRÍGUEZ GALLARDO, Ángel: «Galegos, vítimas de Salazar», *A Trabe de Ouro*, 75, pp. 73-87.

escudillas— no aguantaban el uso y abuso de una población reclusa por encima de lo habitual.

En el mes de julio de 1939, aún se mantenían 38 mujeres recluidas en Bande, de las cuales ocho se encontraban en situación de penadas. Todavía en enero de 1940, el número de presas en la Habilitada de Bande se eleva a 45, más de la mitad de la población reclusa de la provincia, de las cuales once eran penadas. En otoño de 1940, la Dirección General de Prisiones ordenó el traslado de todas las mujeres presas en Bande al Pabellón de Mujeres de la Prisión Provincial de Ourense, de modo que la Prisión Habilitada de Bande se cerrase y se introdujese la modalidad de crear espacios separados para las mujeres dentro de los recintos penitenciarios provinciales. Debíó de influir el descenso en el número de reclusas, pues aparentemente solo quedaban cuatro mujeres en esa prisión, ante el traslado continuo de las presas a Ourense. Tal transferencia no se realizó de forma inmediata. La sobreocupación de la Prisión Provincial de Ourense —uno de los grandes problemas de las cárceles franquistas de la primera posguerra—<sup>41</sup> impidió que la entrega de las reclusas de Bande se hiciese ordenada y sistemáticamente. De hecho, la Prisión Habilitada de Bande se mantuvo todavía un tiempo como depósito municipal bajo el control del ayuntamiento, pero asumiendo, con menos recursos, la llegada masiva de presas y presos, y su mantenimiento y clasificación hasta ser trasladados a Ourense o a otros recintos penitenciarios<sup>42</sup>. Finalmente, al año siguiente, en 1941, se decidirá el traslado definitivo de toda la población reclusa existente en los depósitos municipales a las Prisiones Provinciales, reduciendo las competencias de los depósitos municipales a su función reglamentaria original, es decir, la de recluir transitoriamente a las mujeres presas pendientes de ser asignadas al Pabellón Femenino de la Prisión Provincial.

En la localidad coruñesa de Betanzos se empleó el primer piso de la Cárcel de Partido como Prisión Habilitada de Mujeres. En ella pasó su último año de condena la militante comunista Isabel Ríos (Curtis, A Coruña, 1907-Madrid, 1997) al terminar la guerra —en concreto en la primavera de 1942— gracias a la mediación de su padre, quien había gestionado aproximarla a un recinto penitenciario más próximo a su Curtis natal, después de haber pasado por el penal de Surrarán entre 1938-1942<sup>43</sup>. Reincorporada a la guerrilla antifranquista, Ríos acabaría exiliándose en Argentina, Chile y Perú, regresando con el fin de la dictadura a España.

También en la villa pontevedresa fronteriza de Tui se empleó como Prisión Habilitada de Mujeres la Prisión de Partido. Las mujeres presas fueron recluidas en la parte delantera de la planta baja del actual edificio de la sede del juzgado municipal. Así nos describía el espacio Josefa García Segret:

41. PRESTON, Paul: *El Holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*. Madrid: Debate, 2011, p. 660.

42. RODRÍGUEZ TEJJEIRO: *El sistema penitenciario franquista y los espacios de reclusión en Galicia (1936-1945)*. Tesis doctoral. Universidade de Vigo, 2006, pp. 141-146.

43. Ríos: *op. cit.*, p. 190.

Nosotras nos hallábamos en la planta baja delantera del edificio, al final de un estrecho corredor, cuya puerta de entrada daba al zaguán. Este corredor, entrando a la izquierda tenía dos grandes ventanales con gruesos barrotes que daban a la calle. A la derecha y cerca de la puerta de entrada, había un apartado pequeño de poco más de un metro en cuadro, sin puerta. A seguir otro apartado, también abierto, que era donde al principio estaba el inodoro. A continuación un viejo y oscuro aposento con las paredes muy sucias y piso carcomido. Evidentemente, en tiempos debió estar dedicado a cocina, pues todavía tenía en la pared un apollillado alzado, que al tocarle caía en pedazos; un negrísimo fregadero, don dos grifos de agua, y la piedra del hogar con su correspondiente chimenea.

No tenía más luz que la que pasaba por encima de la pared que daba al pasillo, porque esta no llegaba al techo. Por mucho tiempo el pasillo estuvo vedado para nosotras<sup>44</sup>.

Como ha señalado Rodríguez Teijeiro, el mundo penitenciario del franquismo durante la guerra y en los primeros años de posguerra, en lo que se refiere a los depósitos municipales y a las prisiones de partido judicial, se muestra como una «zona oscura», ya que, como hemos indicado más arriba, es muy escasa la documentación que de esos recintos se conserva, de modo que no es posible tener un conocimiento siquiera somero de su organización, estructura y composición<sup>45</sup>. Nosotras hemos aludido a los espacios de penumbra historiográfica en los que se encuentra la investigación penitenciaria a nivel local en Galicia.

Las prisiones de partido de los distintos partidos judiciales contaban con un número de detenidas que oscilaba desde cero a un centenar o quizás dos centenares. No es nada descartable que en muchos casos los datos de estas prisiones de partido no figurasen en los recuentos estadísticos finales de la época. Con certeza, en muchos casos los datos de las reclusas detenidas en los depósitos municipales o en las prisiones de partido se trasladaron a los Gobiernos Civiles, pero en otros es posible que los responsables de los establecimientos penitenciarios no notificasen ciertas detenciones. Los ayuntamientos se hicieron responsables en muchos casos de los gastos o «socorros devengados» que ocasionaba la manutención de las presas y consignaban esas partidas económicas desglosadas en tiempo y comida. Pero no cabe duda de que su control no fue ni riguroso ni exhaustivo<sup>46</sup>. Además, en otros casos, las mujeres entraban y salían de prisión con cierta irregularidad, en función de la estrategia represiva de las autoridades locales. Podían salir de prisión y volver a ingresar a las veinticuatro horas, o hacerlo semanas o meses después. Además, no todas las mujeres pasaron por

44. GARCÍA SEGRET: *op. cit.*, p. 214.

45. RODRÍGUEZ TEJEIRO: *Presos e prisións, op. cit.*, p. 54.

46. VINYES, Ricard: «Nada os pertenece». Las presas de Barcelona, 1939-1945», *Historia Social*, 39, 2001, p. 56; VINYES, Ricard: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid: Temas de Hoy, 2002, p. 2; RODRÍGUEZ TEJEIRO: *Presos e prisións, op. cit.*, p. 55. Este último autor se contradice con posterioridad en la p. 59, al reconocer que las listas mensuales de alimentación y agua potable destinadas a las presas tienen que «abordarse con importantes precauciones, pues es posible constatar importantes «errores» en la elaboración de las listas».

depósitos municipales o prisiones de partido antes de ir a prisiones habilitadas o provinciales. Las autoridades militares provinciales tomaban otras decisiones que ahorraban el paso de las mujeres por las prisiones locales, como ocurrió en algún caso del oriente de la provincia de Ourense. En ciertas ocasiones, las mujeres fueron a parar inicialmente a prisiones como la de Carballiño, localidad próxima a Ourense, pero que actuaba, sin serlo, como si fuese una prisión habilitada, en virtud del hacinamiento en que se encontraba la Prisión Provincial y de su cercanía estratégica a la capital.

Estos depósitos municipales y estas prisiones de partido realizan un primer «inventario» de las mujeres susceptibles de ser apresadas por su condición política —militantes de izquierda o republicanas— o por su función social —apoyo logístico de familiares huidos—. La entrada en prisión se produce a consecuencia de órdenes directas de las autoridades locales, sobre todo, del comandante militar o de los comandantes de puesto de la Guardia Civil. Rápidamente se obtiene un número significativo de presas en muchos ayuntamientos, de modo que la capacidad de los depósitos y prisiones locales se supera y las condiciones de seguridad disminuyen. No obstante, debió de extenderse mucho en el tiempo este periodo de cierto descontrol en función del número de presas. Las autoridades gestionaron que las prisiones provinciales se ocupasen de concentrar a las presas en establecimientos con más capacidad o de habilitar otros espacios expresamente para ello. Es lo que ocurrió en las cuatro provincias gallegas: una transferencia de presas de depósitos municipales y prisiones de partidos a prisiones provinciales y habilitadas, de modo que los depósitos y las prisiones de partido se ajustaron de nuevo a sus cifras más habituales. No obstante, dado el contexto bélico y represivo, conviene matizar esta última reflexión que se encuentra más extendida en ciertos estudios, pero sin que se haya establecido una ratificación factual de la misma<sup>47</sup>. En algunos ayuntamientos de los que poseemos datos sólidos, como el de Ponteareas, el número de presas se mantiene elevado hasta el final de la guerra, incluso en los meses posteriores a la conclusión de la misma. Solamente en el mes de junio de 1939 había quince mujeres presas —algunas por cuestiones ajenas a la persecución política— y solo diez hombres presos<sup>48</sup>, lo que demuestra en nuestra opinión que en ciertos periodos a nivel local las mujeres padecieron un tipo de reclusión en calidad de rehenes de las autoridades militares y locales que hizo finalmente superar el número de presas al de presos. Esto fue especialmente relevante en los ciclos en que se está produciendo un crecimiento en el número de huidos. En realidad, tanto los depósitos municipales como las prisiones de partido contaban con una capacidad limitada, no más allá de tres o cuatro docenas de personas. No obstante, una prisión habilitada como la de Bande podía albergar hasta 120, aunque la cifra más habitual fuese 80<sup>49</sup>.

47. RODRÍGUEZ TEJJEIRO: *Presos e prisións*, *op. cit.*, p. 56.

48. Seguridad Ciudadana, Legajo 819/10, Año 1939-40, Archivo Municipal de Ponteareas.

49. En otros casos, las cifras descendían a 70 (O Carballiño) o 50 (Ribadavia, Verín, Pobra de Trives). Sin contar la capacidad de la Prisión Provincial, en la provincia de Ourense la población reclusa podía ascender a unos 500 individuos, teniendo en cuenta toda la red de depósitos y prisiones locales.

La regulación definitiva de los depósitos municipales y las prisiones de partido se produce a partir de 1941 como espacios penitenciarios provisionales, en virtud de haber desaparecido la situación de excepcionalidad en la que se había encontrado el país. Los depósitos municipales albergarán a mujeres detenidas solo tres días antes de ser trasladadas a una prisión de partido o a una provincial. Es solo ahora que los centros penitenciarios locales regresan a su función cotidiana, después de haber resuelto los problemas estratégicos de la sobreocupación de la Prisión Provincial de Ourense durante el periodo bélico<sup>50</sup>.

Las prisiones provinciales cumplieron la función de recluir a las presas, en muchos casos por estar pendientes de juicio. Algunas presas cumplieron penas menores en estas cárceles provinciales, en especial aquellas condenadas a penas de reclusión de menos de dos años. Muchas penadas a las que les restaban seis meses de pena podían solicitar cumplirlos en la prisión provincial correspondiente a la provincia de la localidad donde se celebrara el juicio o en alguna prisión especial o autorizada.

La Prisión Provincial de Ourense tiene su origen en un edificio del siglo XVIII, pero entre la decisión y las obras el establecimiento no estará acabado hasta 1837 y comenzará a funcionar en la década siguiente<sup>51</sup>. De hecho, en 1886 el edificio se transforma en la Cárcel de la Audiencia y, luego, en la Prisión Provincial, pero manteniendo sus funciones de cárcel de partido. Con esta funcionalidad se mantendrá un siglo (hasta 1987), en que finalmente se produce su reconversión en el nuevo centro edificado en Pereiro de Aguiar. En 1920, el edificio pasa a poder del Estado, será reformado y en los años treinta adquiere una hechura de «cárcel avanzada para la época», acondicionada para la nueva reglamentación penitenciaria a partir de un diseño de nueva planta. Esta prisión tenía una estructura en dos grandes departamentos, 17 celdas individuales y un departamento exclusivo para las reclusas con capacidad para un centenar de ellas. Como otras cárceles de la época, el patio central constituía el elemento radial. Además, había otros tres patios de menor dimensión, algunas zonas destinadas a escuela, comedor, cocina, lavadero, celda de castigo, capilla, enfermería y almacenes. Había también una zona administrativa con oficinas, despachos para el director y el administrador. Por supuesto, los funcionarios disponían de un espacio para guardar sus pertenencias, y había un locutorio con un espacio destinado a las visitas judiciales. Con las transferencias sufridas a lo largo de la guerra civil y la primera posguerra, se reorganizaron los espacios interiores, por ejemplo, cuando las mujeres fueron transferidas a Celanova o a Bande. No obstante, la cárcel siempre peleará con una sobreocupación excesiva, de modo que utilizó espacios que tenían otra función previa para instalar a la población reclusa. Hacia el final de la guerra, había tres plantas. En la planta principal, en realidad, la planta baja estaba el Departamento de las Mujeres. Se componía de dos salas, un cuarto de baño y un departamento celular con dos pequeñas celdas, con un total de 11

50. RODRÍGUEZ TEJEIRO: *Presos e prisións*, op. cit., pp. 64-66.

51. Seguimos a RODRÍGUEZ TEJEIRO: *Presos e prisións*, op. cit., pp. 68 y ss.

camas de hierro. Las salas contaban con dos ventanas y los pisos estaban cementados. El cuarto de baño disponía de ducha y lavabos con agua corriente. Según un informe del propio director, cuando ya había finalizado la guerra civil, las condiciones de seguridad no eran buenas y padecía algunos problemas de infraestructura y de deterioro. Hacia 1943, las condiciones de las prisiones gallegas —que dependían de la Inspección Regional de la Zona Quinta— se deterioraron con el paso del tiempo, de modo que sus condiciones de seguridad se revelan deficientes y las de salubridad y vigilancia como de regulares. Ya venía siendo así no solo en las prisiones provinciales, sino también en las prisiones de partido, donde eran las familias de las reclusas las encargadas de cubrir sus necesidades logísticas y alimentarias.

Con el progreso de la guerra civil, los militares rebeldes habilitarán diversos edificios para convertirlos en prisión. En algunos casos fueron monasterios (como el de Celanova), en otros, castillos (como el de Monterrei, próximo a Verín)<sup>52</sup>. En Pontevedra, la capacidad de la Prisión Provincial se completará con la Prisión de Partido de Vigo y la de Tui, ambas situadas en los bajos del Palacio de Justicia. En la provincia de A Coruña, albergaron mujeres la Prisión Provincial, la cárcel de Betanzos, la cárcel de Santiago de Compostela —situada en los bajos del actual Palacio de Raxoi—, el Convento de la Compañía de María y el Castillo de San Felipe en Ferrol. Este recinto era el último lugar para las condenadas a muerte. En la provincia de Lugo, a la Prisión Provincial, a las prisiones de partido y a los depósitos municipales se sumarán también edificios como el Colegio de Monforte de Lemos, donde pasó la noche Josefa García Segret en su viaje de destierro a Badajoz, en agosto de 1936<sup>53</sup>.

En la actualidad las viejas cárceles se encuentran en proceso de reconversión de sus viejos edificios en espacios de uso público, relacionado fundamentalmente con actividades de tipo social y cultural. Dos de las prisiones construidas en Galicia bajo el modelo panóptico diseñado en el XVIII por Jeremy Bentham<sup>54</sup>, la Prisión Provincial de A Coruña —ubicada en el entorno de la Torre de Hércules y declarada Patrimonio de la Humanidad— como la antigua Prisión de Partido de la ciudad de Vigo —declarada bien de interés cultural— orientan su rehabilitación en este sentido. De hecho, la de Vigo se ha convertido ya en el céntrico Museo de Arte Contemporáneo de la ciudad.

52. Entrevista n.º 2036, Dolores Iglesias Meana, Proxecto de Investigación Interuniversitario Nomes e Voces de la Universidade de Santiago de Compostela. También se puede consultar una entrevista con Dolores Iglesias en [www.kaosenlared.net/noticia/entrevista-com-filha-benigno-alvaresemente-dos-sonhos-do-comunismo](http://www.kaosenlared.net/noticia/entrevista-com-filha-benigno-alvaresemente-dos-sonhos-do-comunismo).

53. GARCÍA SEGRET: *op. cit.*, p. 209.

54. El panóptico es un *centro penitenciario* ideal diseñado por el filósofo *Jeremy Bentham* en 1791, muy presente en los ss. XVIII-XIX: desde un punto central (el puesto de vigilancia) se abren las habitaciones de los presos, para que con menos vigilancia estuvieran igual de vigilados (gracias al punto de control).

## 4. LA VIDA EN LAS PRISIONES

En las cárceles gallegas de mujeres a la reclusión se unían las lamentables condiciones de habitabilidad. Los recintos carcelarios no poseían la mínima higiene, las infraestructuras para el aseo eran penosas, no había apenas espacio y faltaba ventilación. Todo ello en el interior de un clima asfixiante e insalubre. La alimentación era totalmente deficiente, limitando las condiciones de supervivencia de las presas y de sus hijos. En el caso de Galicia, la vida en los penales de mujeres se agravaba por la severa climatología. Las bajas temperaturas, las continuas lluvias y la pertinaz humedad condicionaban la salud de las presas. García Segret recuerda la prisión de Tui como una «pocilga maloliente», con un olor repugnante, con inodoros atascados y sin agua, que finalmente hubieron de ser suprimidos para evitar que las evacuaciones y excreciones corriesen por el piso<sup>55</sup>. Concepción Andrés, compañera de Josefa García Segret en Tui, en junio de 1938, recuerda que no había váter, sino un cubo de cinc que compartían 13 mujeres. La falta de ventilación enrarecía el ambiente, a pesar de la considerable altura de los techos. Para procurarse la alimentación les daban una peseta con tres perras chicas, compraban comida y hacían un pequeño fuego para prepararse los alimentos diarios<sup>56</sup>. Josefa García Segret durmió en Tui sobre un lecho de hojas de maíz, porque no disponía de colchón<sup>57</sup>. Isabel Ríos tampoco tenía colchón en la prisión de Santiago. Se negaba a que su madre se lo enviase, de modo que prefería solidarizarse con el resto de las mujeres presas, que carecían de él, y mantener sus mismas condiciones de vida en los calabozos que la presa ha dejado escritas en su testimonio:

Desde luego el calabozo es deprimente. Tiene dos puertas separadas, un corto pasillo con unos cerrojos escalofriantes; allá arriba, cerca del techo hay un ventanuco con siete rejas (...). Las paredes y techos destilan agua, que supongo de los retretes de arriba; hay un agujero, disimulado con un murito de piedra y un grifo encima, este es el retrete. Afortunadamente gracias a ese grifo puedo bañarme, por supuesto con agua fría, cosa a la que ya estaba acostumbrada y poniendo especial cuidado, pues un resbalón podía dar conmigo en la cloaca<sup>58</sup>.

En estas condiciones, la convivencia con ratas y parásitos es referida de forma constante en los relatos de las presas. Isabel Ríos describe el azote de los piojos a su llegada a la cárcel de Monforte de Lemos (Lugo), en el viaje que la traslada de Saturrarán a Betanzos, tras pasar por las cárceles de Burgos y de Palencia<sup>59</sup>.

55. GARCÍA SEGRET: *op. cit.*, p. 214.

56. Entrevista a Concepción Andrés García, 1989. Año nacimiento: 1909. Natural y residente en A Guarda, Fondo Historga, n.º 105, Universidad de Santiago de Compostela.

57. GARCÍA SEGRET: *op. cit.*, p. 215.

58. RÍOS: *op. cit.*, p. 80.

59. *Ibidem*, p. 194.

Las hermanas Josefina y Luisa González Cudeiro recuerdan que en la Prisión Habilitada de Bande padecieron una terrible humedad, los colchones estaban siempre mojados y por las paredes de piedras resbalaba continuamente el agua<sup>60</sup>. Inicialmente, en esta prisión, las presas dormían en el suelo y sin ropa para cubrirse. «Era una sala simplemente donde dormíamos muchas. Estábamos allí todo el día y toda la noche. Había una pequeña ventana que daba a la calle. Estábamos todas apiñadas. Había un corredor donde podíamos caminar, pero estábamos siempre encerradas», recuerda Josefina González Cudeiro, presa en Bande durante 1937 y 1938<sup>61</sup>. A pesar de los requerimientos del alcalde de la localidad al director de la Prisión Provincial, el establecimiento penitenciario se mantendrá durante un cierto tiempo sin la logística necesaria para que las presas pudiesen ser alojadas<sup>62</sup>.

En Porrño, las mujeres de los huidos estuvieron presas en condiciones inhumanas: en una habitación del ayuntamiento había nueve personas, sin servicios higiénicos, durmiendo en el suelo y sin ventilación. Lo extremo de la situación funcionaba como un mecanismo coactivo para que confesasen el paradero de sus familiares<sup>63</sup>.

La alimentación se convirtió en un aspecto fundamental de la España de la guerra y la posguerra. En las prisiones adoptó un carácter dramático, pero en el caso de las prisiones de mujeres llegó a límites inauditos. En muchos casos, las mujeres presas carecían de familia que las ayudase, porque la mayoría de sus miembros habían sido represaliados, de modo que esta situación condicionaba la opción de la ayuda externa. En el caso de que hubiesen sobrevivido a las penurias de la guerra y al expolio y la extorsión de la represión económica, las familias no podían asumir el coste de ayudar a las presas, quienes se hallaban además a una cierta distancia de sus lugares de residencia. Es más, mientras para los hombres se crearon redes de ayuda por parte de sus familias y de sus compañeras, en el caso de las mujeres no contaron con esa ayuda tan sistemática y regulada<sup>64</sup> y, mayoritariamente, carecieron de ella, con el agravante de que un grupo significativo de mujeres compartían las celdas con sus propios hijos. La hija de Enriqueta Iglesias Meana, Dolores Álvarez Iglesias, nacida en la cárcel de Verín en 1937, fue una de esas niñas-víctima en las prisiones franquistas gallegas:

60. GRAÑA PÉREZ, Beatriz: *Voces da memoria. Galegas exiliadas, emigradas e resistentes durante o réxime franquista*. Santiago: Concello de Santiago/Universidade de Santiago de Compostela, 2003, pp. 71-88; RODRÍGUEZ TEJEIRO: *El sistema penitenciario franquista y los espacios de reclusión en Galicia (1936-1945)*. Tesis doctoral. Universidade de Vigo, 2006, p. 141.

61. GRAÑA PÉREZ: *op. cit.*, p. 76.

62. RODRÍGUEZ TEJEIRO: *El sistema penitenciario franquista...*, *op. cit.*, p. 149.

63. Entrevista n.º 2242, Esteban Fernández Valverde, Proxecto de Investigación Interuniversitario Nomes e Voces de la Universidade de Santiago de Compostela.

64. VINYES, Ricard: «El presidio femenino durante la dictadura». En: GÁLVEZ BIESCA, Sergio y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (eds.): *Presas de Franco*. Madrid: Fundación de Investigaciones Marxistas/Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2007, p. 34.

De aquellos cuatro primeros años de mi vida no recuerdo absolutamente nada. Sé por lo que me dijo mi madre que la alimentación era malísima. No sé cómo estoy viva. Estuve pesando entre cinco y seis kilos durante los tres primeros años de vida. Cuando vine para Asturias con cuatro años, ¡pesaba siete kilos!<sup>65</sup> (traducción de la autora).

La ayuda exterior condicionaba la alimentación de las presas. También a este respecto la solidaridad de las mujeres resultó definitiva, ayudando no solo a los miembros de su familia, sino también a la población reclusa en general. Es el caso de la prisión de Santiago de Compostela, donde las presas no recibían rancho, sino la cantidad de 1,50 pesetas para comida, cena y desayuno. Una cantidad a todas luces insuficiente. Las presas que tenían familiares o amigos en Santiago recibían algún tipo de ayuda. Más dificultades encontraron las que procedían de los pueblos de alrededor, de la Rías Bajas, de Ordes, de Negreira. La salvación llegó de manos de Pura Vilas, vecina de Santiago, quien se encargó de suministrarles comida por una peseta al día. Muchas presas sobrevivieron a las penalidades de la cárcel gracias a esa mujer<sup>66</sup>.

Las condiciones alimenticias en las cárceles gallegas dejaron graves secuelas psíquico-físicas en las presas en forma de estados carenciales y avitaminosis. Hasta que no se consiguió una reducción de la población reclusa fueron efectos que no decrecieron. No ocurrió hasta pasado los años cuarenta. Las propias fuentes militares reconocen la imposibilidad de hacer frente a las necesidades alimenticias de las prisioneras, situación que se haría más angustiosa al ser estas trasladadas a cárceles más alejadas de sus lugares de residencia.

Pese a la evidencia mostrada por los testimonios de las presas y la documentación que prevalece sobre el escaso gasto en alimentación y las circulares referentes a las dificultades para hacer frente a los suministros, los responsables de la población reclusa no dudan en aprovechar cualquier ocasión para alardear de todo lo contrario, convirtiendo la desventura carcelaria en un ejemplo de buena gestión. Valga de ejemplo cómo fue recogida en la documentación de la Prisión Provincial de Ourense la visita de un delegado de la Cruz Roja Internacional, un tal Señor Amman, acompañado del teniente coronel delegado de Orden Público de la provincia y del delegado de la Cruz Roja de Ourense. La visita comprendió un recorrido exhaustivo por las dependencias penitenciarias, en especial por el almacén de víveres y la cocina. Allí comprobaron que la comida era muy «agradable» y su impresión fue «excelente», «al observar el buen trato que el personal da a los reclusos y el buen estado de higiene, limpieza y disciplina en que se halla la prisión»<sup>67</sup>.

Un aspecto fundamental en las prisiones era el personal. Resultaba a todas luces insuficiente ante la sobreocupación de mujeres reclusas, el número de

65. [www.kaosenlared.net/noticia/entrevista-com-filha-benigno-alvares-semente-dos-sonhos-do-comunismo](http://www.kaosenlared.net/noticia/entrevista-com-filha-benigno-alvares-semente-dos-sonhos-do-comunismo) [última consulta 21 de mayo de 2011].

66. RÍOS: *op. cit.*, p. 82.

67. RODRÍGUEZ TEJEIRO: *Presos e prisións, op. cit.*, p. 83.

establecimientos penitenciarios y el movimiento continuo y diario de ingresos y salidas, bien porque las presas se movían de modo incesante a otros penales, bien porque la había que salían con destino a ser juzgadas. El personal de las prisiones gallegas estaba compuesto de guardias municipales, milicianos de Falange, oficiales del ejército, soldados, policías, guardias civiles y vigilantes de prisiones. A la escasez de los vigilantes había que sumarles su falta de eficacia. Con todo, con el tiempo se fue regulando este cometido. De hecho, el jefe de Milicias de Ourense dictó instrucciones en junio de 1938 sobre algunos aspectos de la labor de los vigilantes carcelarios. Se les prohibió hablar con las reclusas aunque estuvieran en su periodo de descanso. Se impidió que hubiese concentraciones de público en los alrededores de las prisiones. Se llegó a controlar las conversaciones que los centinelas mantenían por las noches con personas que merodeaban por el exterior de las cárceles, algo que la dirección siempre consideró un peligro estratégico<sup>68</sup>.

En la cárcel de Tui, los vigilantes penitenciarios eran habitualmente jóvenes militares, algunos con estudios, oficinistas, empleados de comercio. Con el tiempo, les concedieron a las presas la opción de salir al pasillo para tener un pequeño contacto con la luz de sol y para poder estirar las piernas<sup>69</sup>. No obstante, mayoritariamente los vigilantes trataban mal a las presas o, al menos, lo hacían con absoluta arbitrariedad y abuso de poder. En muchos casos, primaba siempre la mala prensa que tenían las presas entre los vigilantes por su condición de «desafectas». En algunas cárceles, como la de Santiago de Compostela, los vigilantes eran «balillas» de Falange, que acostumbraban a realizar gestos despectivos a las presas o a insultarlas, a ningunearlas como «rojas» y «asesinas», y a adjudicarles los crímenes más horribles<sup>70</sup>. En la prisión de Betanzos, Isabel Ríos recibió el reconocimiento moral y político de Teresa Carril Buján, una guardiana de extracción falangista, quien la consideraba una mujer comprometida con sus ideales. Carril sabía que, de haber perdido la guerra, sería ella quien estuviera en el lugar de Ríos. Esta llegó a dormir en la habitación de la guardiana, mientras que las presas comunes de Betanzos recibieron un trato violento y selectivo por parte de aquella camisa vieja<sup>71</sup>. La violencia con las presas fue un recurso frecuente. En la cárcel de Verín, donde había muchas mujeres de huidos, la utilizaron al máximo. Les metían púas en las uñas con la intención de que confesasen dónde se encontraban sus maridos o sus familiares escondidos<sup>72</sup>. También la violencia forma parte del relato de la coruñesa Dolores Mayobre, capturada tras llevar varios años escondida:

68. *Ibidem*, p. 164.

69. GARCÍA SEGRET: *op. cit.*, p. 233.

70. RÍOS: *op. cit.*, p. 85.

71. *Ibidem*, p. 198.

72. [www.kaosenlared.net/noticia/entrevista-com-filha-benigno-alvares-semente-dos-sonhos-do-comunismo](http://www.kaosenlared.net/noticia/entrevista-com-filha-benigno-alvares-semente-dos-sonhos-do-comunismo) [última consulta 21 de mayo de 2011].

Vinieron a buscarme, aún hoy no sé cómo dieron conmigo, yo llevaba tres años escondida en casa de mi suegra, siempre metida en un cuarto como si fuera una niña enferma, debió ser que me dejé ver, ya había perdido algo de miedo con mi marido fuera. Nos llevaron al cuartel de la Guardia Civil, nos colgaron de los pulgares y nos daban varazos en las piernas, nos llamaban putas, nos preguntaban por los hombres una y otra vez. Nos metieron a siete en un retrete asqueroso, tres días después nos soltaron. Y más tarde nos llamaron a Ferrol, allí nos dijeron que contra nosotras no había nada, que nos fuéramos tranquilas<sup>73</sup>.

Las mujeres emplearon mecanismos personales para luchar contra la violencia y la coerción carcelaria. Algunas confraternizaron con los médicos internos o externos para que les certificasen un embarazo, de modo que pudiesen retrasar la aplicación de sus condenas de muerte. Josefa García Segret recibió como condena la pena capital, pero el indulto le llegó cuando fingió un embarazo en la cárcel de Tui gracias a la ayuda del médico tudense Darío Álvarez Blázquez. Un caso similar fue el de la antigua alcaldesa de A Cañiza, María Gómez, cuya ejecución fue inicialmente aplazada por embarazo, salvando finalmente su vida<sup>74</sup>. En muchos casos, se convirtió en un modo de ganar tiempo, ante la incertidumbre del resultado bélico<sup>75</sup>. En otros casos, estos mecanismos personales de defensa y de supervivencia en la cárcel no valían de nada ante lo dramático de las realidades personales. A Isabel Ríos le bautizaron el hijo mientras ella estaba presa y nada pudo hacer al respecto<sup>76</sup>. Las presas que pudieron mantener a sus hijos lo hicieron con tremendas dificultades, porque la comida no llegaba nunca para los dos. En la cárcel ourensana de Verín, había una especie de «madrina benefactora», Julia Tresguerras Diéguez, que iba a la cárcel a ayudar a las reclusas con hijos, les paseaba los hijos para que tomasen el sol, pero también se encargaba de sacarlos para bautizarlos sin consentimiento de sus madres<sup>77</sup>. En realidad, era un miembro activo de la Juventud Católica, organización que colaboraba activamente en ese proceso de conversión religiosa.

Cuando las mujeres procesadas salían de las cárceles para enfrentarse a sus consejos de guerra, se convertían en un espectáculo para la población. Al salir de la cárcel de Tui, García Segret se expuso a las miradas de sus vecinos y de los asesinos de su marido<sup>78</sup>. Las presas aguantaban las provocaciones de las falangistas y de las vigilantes. A Enriqueta Iglesias le comunicaron la muerte de su marido mientras estaba recluida en la cárcel de Verín e intentaba que su hija de

73. MÁIZ VÁZQUEZ, Bernardo: *Resistencia, guerrilla e represión. Causas e Consellos de Guerra. Ferrol, 1936-1955*. Vigo: Edicións A Nosa Terra, 2004, p. 122.

74. Archivo Intermedio de la IV Región Militar Noroeste (AIIVRMN), Causa 432/36, Plaza de Vigo; C. 1302/36, Plaza de Tui.

75. Ríos: *op. cit.*, p. 109.

76. *Ibidem*, p. 120. Un caso similar relata Dolores Iglesias Meana en la entrevista n.º 2306, Proyecto de Investigación Interuniversitario Nomes e Voces de la Universidade de Santiago de Compostela.

77. [www.kaosenlared.net/noticia/entrevista-com-filha-benigno-alvares-semente-dos-sonhos-do-comunismo](http://www.kaosenlared.net/noticia/entrevista-com-filha-benigno-alvares-semente-dos-sonhos-do-comunismo) [última consulta 21 de mayo de 2011].

78. GARCÍA SEGRET: *op. cit.*, p. 238.

dos meses —que había nacido a principios de 1937— sobreviviese a las penosas condiciones del encarcelamiento<sup>79</sup>. Las mujeres presas padecían la tensión de vivir sin sus hijos. Se preocupaban por su paradero, porque las autoridades fueron considerando que resultaba más barato dar de mamar a los niños en la inclusa que entregarle leche a sus madres. Muchos de esos niños, hijos de presas republicanas, entregados a los hospicios murieron bajo condiciones de vida infrahumanas<sup>80</sup>. Además, algunas presas vivieron en las cárceles dominadas por una violenta soledad, ya que nunca contaban con visitas y dependían de la solidaridad de las demás presas para sentir el calor simbólico de los envíos y de las noticias externas.

Durante los primeros años, las condiciones de seguridad dejaban bastante que desear. Pero, en realidad, las nuevas autoridades sabían que en la mayoría de los casos las presas no estaban preparadas psicológicamente para intentar la fuga. Lo que no implica que ello no se produjese. En la cárcel de Santiago, se preparó una fuga, que finalmente no fue adelante. De hecho, las condiciones de seguridad dentro de las cárceles se contemplaron siempre como una especie de justicia ciega y arbitraria. Las presas acabaron temiendo por sus propias vidas. Mientras no estaban procesadas, convivían con el temor de que fuesen extraídas de la cárcel por un grupo de falangistas o paramilitares y conducidas lejos del presidio para ser asesinadas. Muchas comprobaron que aunque estuviesen procesadas ese temor no cambiaba. Al menos dos mujeres orensanas fueron paseadas después de haber sido sacadas fuera de la cárcel. Las que habían recibido una condena de muerte, y antes de ser conmutada por una pena menor, convivían con la amenaza psicológica de los recuerdos privados y familiares ante la inminencia de la pérdida de la vida. En algunos casos, como Isabel Ríos, llegaron a racionalizar y actuar con serenidad ante la violencia simbólica de esa noticia, es decir, llegaron a manejar con cordura la presión de los sentimientos y las preocupaciones futuras que pudiesen afectar al futuro familiar<sup>81</sup>.

Las presas soportaron los procesos de reeducación controlados por las autoridades penitenciarias y la Iglesia. En la cárcel de Betanzos, el cura asustaba a las mujeres presas con el apocalipsis del infierno y de los pecados, y les exigía una declaración de fe para concederles el certificado de libertad condicional. El proselitismo religioso en las cárceles de mujeres actuaba de modo impetuoso. Se ejecutaba una suerte de purificación con ellas, porque las presas «extremistas» estaban alejadas de Dios y de la sociedad. Si ese proceso de coacción religiosa no funcionaba con las presas adultas, se aplicaba sin piedad con sus hijas. Se espoléaba a las organizaciones femeninas como las Juventudes Católicas para que colaborasen en ese proceso. Se presionaba para que los hijos fuesen bautizados, cuya representación se convertía en un proceso público aireado por los medios de comunicación. Si se conseguía acabar con la resistencia de las presas, de

79. Entrevista n.º 2306, Dolores Iglesias Meana, Proxecto de Investigación Interuniversitario Nomes e Voces de la Universidade de Santiago de Compostela.

80. Ríos: *op. cit.*, p. 137.

81. *Ibidem*, p. 98.

modo que estas aceptaban las arbitrariedades religiosas impuestas en la cárcel, como la confesión, esta se hacía también pública. Los espectáculos religiosos en el interior de las cárceles se transformaban en espectáculos también públicos. La primera celebración de una misa en la cárcel de Verín en 1937, después de seis años sin celebrarse una, se convirtió en una manifestación del poder provincial, con la presencia de las autoridades militares, civiles y religiosas. Frente a ese despliegue de poder, los 23 reclusos de la cárcel penaban simbólicamente con la expresión de un fervor religioso que contrastaba con la violencia física que padecían en el interior de la prisión. La mayoría de las reclusas participaban atónitas y perplejas en ese ejercicio de cinismo e hipocresía retórica y ahuyentaban el hambre —aunque solo fuese por una vez— con la mejora puntual en las viandas habituales del presidio que se producía con ese tipo de celebraciones. Estos actos públicos, religiosos y patrióticos acababan con un ejercicio máximo de coacción ante el poder arbitrario que representaban los militares. Las presas habían de mostrarse, en todo momento, arrepentidas y fervorosas ante ellos<sup>82</sup>.

Mucho peor lo pasaron las presas gallegas apresadas después de la guerra civil, especialmente aquellas vinculadas a las organizaciones de izquierda. La maestra Enriqueta Otero Blanco fue detenida en 1946 junto con un grupo numeroso de comunistas de la provincia de Lugo<sup>83</sup>. Otero se había convertido en un cargo relevante del partido, de modo que la policía llevaba algún tiempo detrás de ella. Detenida en Lugo tras un enfrentamiento armado, se transformó en una presa «posterior», es decir, en una de aquellas mujeres encarceladas después del conflicto bélico. Formaban un tipo de presa especial. Dispuestas para la acción, acostumbradas a estar preparadas si eran detenidas, muchas de ellas sufrieron durísimas torturas en prisión para obtener información y para acabar con su resistencia política. Las fuerzas represivas emplearon nuevos métodos de extracción de información con estas detenidas. Les aplicaron descargas eléctricas en el cuerpo, las sumergían en agua y las sometían a ciclos de dolor que provocaban una situación de sufrimiento continuo y acumulativo. El dolor se iba poco a poco incrementando para producir miedo proporcional al daño, aunque siempre evitando la muerte de la interrogada<sup>84</sup>. Enriqueta Otero sufrió durísimos interrogatorios bajo la metodología de estas nuevas técnicas de la policía franquista caracterizadas por una «graduación calculada del dolor». En los interrogatorios, realizados habitualmente por la noche y hasta el amanecer, se aplicó una serie de métodos que resultaban sumamente efectivos en función de la personalidad de la detenida. Se combinaban las palizas, las torturas psicológicas, los insultos, las

82. *La Región*, 4 de febrero de 1937, <http://www.josealimia-requete.com/verin.html> [última consulta 21 de mayo de 2011].

83. RODRÍGUEZ GALLARDO, Ángel: *Letras armadas. As vidas de Enriqueta Otero Blanco*. Lugo: Fundación Dez de Marzo/Concello de Lugo, 2005.

84. VINYES, Ricard: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid: Temas de hoy, 2002; VINYES, Ricard: «El universo penitenciario durante el franquismo». En: SOBREQÜÉS I CALLICÓ, Jaume (dir.): *Les presons de Franco*. Barcelona: Museu d'Historia de Catalunya/Generalitat de Catalunya, 2004, pp. 205-217.

humillaciones con las innovaciones ya señaladas. Enriqueta Otero sufrió todas ellas, desde corrientes eléctricas en diferentes partes del cuerpo, que le provocaron la pérdida de las uñas de los pies, hasta la incomunicación con exposición a diversos ciclos de interrogatorios. En esos ciclos, las presas sufrían serias dificultades para recuperarse de uno a otro, porque sus interrogadores jugaban con la tensión psicológica que producía esa secuenciación. En muchos casos, esa tensión acababa con la resistencia de la detenida. Las inspecciones médicas eran la única forma de paralizar todo este proceso sumamente violento, de modo que las presas recurrían a ello para detener la corriente de torturas. Pero los médicos formaban parte en su mayoría del engranaje represivo. Para ellos, el pésimo estado físico de las presas tras esos duros interrogatorios no revestía ninguna preocupación. Después de haber sido encarcelada en la prisión de Lugo, Enriqueta fue trasladada a Coruña para la celebración de su consejo de guerra. A él llegó seriamente dañada y tuvo que asistir al pleno en muletas<sup>85</sup>. Ni la presión internacional ni la interna impidieron que Enriqueta Otero fuese condenada a treinta años por un delito de rebelión militar y otros cuatro por un atentado contra la autoridad. Tras su sentencia, permaneció en la cárcel de A Coruña durante unos meses más, incomunicada del resto de la población reclusa por su consideración de «comunista peligrosa»<sup>86</sup>. Aplicándole la legislación penitenciaria que pretendía romper con las redes de solidaridad que las presas mantenían con el exterior, Enriqueta Otero sufrirá diversos traslados carcelarios que la llevarán por un inacabable periplo penitenciario en varias prisiones centrales de 19 años<sup>87</sup>. La vieja maestra gallega representó como nadie las penurias y las luchas de las mujeres gallegas en la larga dictadura. De hecho, después de la guerra civil y durante la larga posguerra, las mujeres se vieron abocadas no solo a un proceso forzado de clausura en sus espacios domésticos, sino también a mecánicas de coerción y restricción que las condujeron, en ciertos casos, a ingresar en prisión, casi siempre por infracciones relacionadas con la penosa situación económica y social a la que la dictadura había relegado a la mayor parte de la población. Muchas fueron detenidas y condenadas por delitos relacionados con la subsistencia económica, es decir, por contrabando y hurto; pero también por delitos relacionados con la supervivencia social y moral, es decir, por promover o provocar abortos o por carecer de documentación. En realidad, acabada la guerra, las mujeres gallegas no dejaron de manifestar —aunque fuese veladamente— su oposición al régimen a través de formas de oposición cotidiana. Aunque debilitadas por la brutalidad del régimen totalitario franquista, las mujeres entraron y salieron de las cárceles

85. *Mundo Obrero*, 26-9-1946; *Represión Franquista*, Caja 49/2.9, *Archivo Histórico del Partido Comunista de España*.

86. Hoja disciplinaria, Prisión Central de mujeres de Amorebieta, Expediente penitenciario de Enriqueta Otero Blanco, *Archivo Centro de Recuperación Social Victoria Kent*.

87. IDD n.º 40 Ministerio de Justicia. D. G. Administración de Justicia. Penados y Rebeldes (s.a.) Relación de entrega 94, fol. 1924, leg. 40001 57 Penados y Rebeldes. Notas de condena Signat. 1187 CA. *Archivo General de la Administración*.

locales o provinciales para impedir que su vida privada y colectiva se viese totalmente anegada por las formas represivas impuestas por el franquismo.

## 5. CONCLUSIONES

Hemos defendido una propuesta de especificidad en relación con la represión penitenciaria padecida por las mujeres gallegas. Este hecho condiciona todo el proceso coercitivo institucional puesto en marcha por los sublevados. En primer lugar, porque, salvo algunos pocos casos, en su mayor parte, las mujeres gallegas padecieron prisión por su filiación familiar con hombres perseguidos por los golpistas. En realidad, carecemos de datos fiables sobre el número de mujeres gallegas detenidas en cualquier espacio penitenciario o adaptado a esa función. Tenemos datos de las que fueron procesadas militarmente y, por tanto, encarceladas, pero no de las que lo fueron en depósitos municipales o en prisiones de partidos, en calidad de detenidas puramente gubernativas. Este hecho supone otra singularidad, porque la represión penitenciaria sobre la mujer gallega está en una esfera de penumbra ante la ausencia de datos a nivel local y a nivel intermedio, de modo que no podemos reconstruir en su totalidad la intensidad de la represión, tan solo suponerla o virtualizarla a través de categorías no estrictamente mensurables, como han hecho recientemente algunos autores y hemos señalado, creemos que adecuadamente, en nuestro trabajo.

A la ausencia de fuentes documentales —porque los archivos penitenciarios locales y regionales no terminan de salir a la luz o directamente no existen o se han perdido— hemos de sumarle una literatura memorialística de las supervivientes realmente escasa, por lo que en los últimos años hemos tenido que recurrir a lo que hemos llamado «memoria indirecta», es decir, a la memoria de los descendientes de las supervivientes de la represión. En nuestra opinión, esta memoria indirecta no permite eliminar mucha de la penumbra que aún conserva la investigación sobre los espacios de reclusión penitenciaria en Galicia durante el franquismo.

Como las mujeres gallegas sufrieron un tipo de detención, en muchos casos, compulsiva y coactiva, como mecanismo de presión sobre sus familiares varones perseguidos, el ritmo de su reclusión y la permanencia carcelaria resultaron sumamente irregulares: un hecho que impide realizar una reconstrucción fiable de las mujeres encarceladas, sobre todo, en lo que concierne a ayuntamientos o a partidos judiciales, porque en muchos casos no se registraba esa continua entrada y salida de las cárceles. No obstante, conviene dejar claro que, en un significativo número de casos, sabemos quiénes fueron las mujeres detenidas y que, en un porcentaje nada desdeñable, lo fueron por su militancia política o por su colaboración con los defensores del régimen legítimo o con opositores que se encontraban huidos.

En realidad, creemos que la llamada primera fase local de represión, aquella producida en un nivel de proximidad máxima entre represores y víctimas, es fundamental para entender el fenómeno represivo gallego. De hecho, los golpistas

utilizaron el territorio rápidamente dominado con la sublevación militar para crear y mejorar el sistema penitenciario represivo con sus oponentes. En Galicia, además de los depósitos municipales y las prisiones de partido, se habilitaron espacios como prisiones —las denominadas prisiones habilitadas— en Tui, Betanzos y Bande, además de contar con una red de prisiones en las capitales de provincia. Hemos tratado de reconstruir, con los datos que poseemos, la vida de las mujeres en esas prisiones habilitadas o provinciales, con referencias a algunos depósitos municipales o a algunas prisiones de partido. En ciertos casos, hemos aportado datos a nivel local que ilustran esa tendencia singular de la represión penitenciaria sobre la mujer gallega. La singularidad responde a una anomalía y a una falta de regularidad en el control de las mujeres detenidas. Como en el caso gallego el número de huidos fue realmente significativo —al favorecerlo la orografía y la proximidad a Portugal—, nos encontramos con un tipo de presa realmente peculiar. Se la detuvo para que colaborase en la delación de sus familiares perseguidos, se le habilitó una serie de lugares especiales no construidos en su origen para la reclusión penitenciaria y se le obligó a aceptar la irregularidad de verse detenida o liberada en función de las decisiones de los responsables locales de la represión. Es más, y en esto sí existe coincidencia con otros territorios peninsulares, se la conminó de por vida a borrar de su historia personal esa experiencia penitenciaria, porque la coacción y la coerción sufridas como presas del franquismo se mantuvieron o se automantuvieron a lo largo de sus vidas. Ello explica, en parte, esa penumbra de la que hemos hablado, en la que reina, por ahora, demasiado silencio.